

Cambio de régimen político

Por Andrés Allamand

En la medida que se aproxima el término del régimen militar previsto en la Constitución Política y, cualquiera que sea la fórmula electoral que prevalezca (plebiscito o elección abierta), se vislumbra cada vez con mayor nitidez el fundamento mismo de los diversos problemas políticos que enfrenta Chile: en 1989 no sólo termina el Gobierno militar; más importante que ello, cambia radicalmente el régimen político del país.



Es muy usual centrar el problema de la sucesión presidencial en la pregunta clave: ¿Quién será el candidato? ¿Seguirá ocho años más Pinochet? Pero, sin restarle importancia a tal aspecto medular de la cuestión, no es menos crucial hacerse a la idea de que dicho Mandatario -cualquiera que éste sea- deberá gobernar de manera diametralmente distinta a la actual, en términos de equilibrio o contrapeso de poder. Efectivamente, carecerá de las excepcionales y discutibles facultades que le otorgan al actual Presidente los artículos transitorios; deberá enfrentar en todos los terrenos a la oposición y contar con el apoyo de sus partidarios, unos y otros organizados en partidos políticos constituidos conforme a la ley; la función legislativa se radicará en ambas Cámaras del Congreso Nacional y las Fuerzas Armadas -sin perjuicio de su presencia en el Consejo de Seguridad Nacional- habrán vuelto a sus tareas profesionales. Incluso el próximo Presidente de la República necesariamente deberá ser un civil, ya que resulta incompatible, bajo la vigencia del articulado permanente de la Constitución, ejercer la Presidencia de la República y ser simultáneamente miembro activo de las Fuerzas Armadas.

Ahora, ese cambio de régimen político implica una alteración sustancial de la estructura de relaciones de poder existentes en la sociedad. Hoy, el poder político está fuertemente concentrado en las Fuerzas Armadas, cuyos

Comandantes en Jefe ejercen el Ejecutivo y el Legislativo; mañana se desplazará a la ciudadanía, que, conforme a los procedimientos que caracterizan a las democracias representativas, lo ejercerá periódicamente a través del ejercicio del sufragio, expresión de la soberanía popular.

Por lo mismo, hay que estar cuanto antes inscritos en los registros electorales para poder estar en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos. A esta altura no tiene mayor sentido continuar reclamando contra el sistema de inscripción -engorroso, pero confiable- que implementó el Gobierno, sino simplemente utilizarlo para que se inscriban todos los chilenos que reúnan los requisitos que la ley exige: ser mayores de 18 años, no haber sido condenados a pena efectiva y tener cédula nueva de identidad.

En esta materia, la oposición aporta la confusión que la caracteriza. Critica acérrimamente el sistema, pero sin embargo llama a inscribirse, sin perjuicio de denunciar desde ya un presunto fraude electoral que se estaría preparando (?). Quizás lo que intenta es que pase inadvertido un nuevo papelón en que se ubica de protagonista. La opinión pública no es tan amnesica como para no recordar que hasta hace muy poco los mismos que hoy llaman a inscribirse afirmaban enfáticamente que "jamás" aceptarían las leyes políticas del Gobierno militar y pensaban, con entusiasmo digno de mejor causa, que serían capaces de derribar el régimen a través de la movilización social impulsada de la mano con los comunistas. Hoy la mayoría está inscribiéndose en los registros electorales y mañana todos se inscribirán también como partidos políticos conforme a las leyes respectivas, provenientes de la misma institucionalidad a que tanto han denigrado.

En cualquier caso, cada día tiene su afán. La responsabilidad cívica ordena hoy inscribirse oportunamente en los registros electorales.